



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los cibercrimitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2172

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2172.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 de Febrero del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 143/2025: «**DÉJASE SIN EFECTO** el Decreto N° 19/2025 Registro de este D.E.M. y por lo tanto CANCELASE la realización de los shows pendientes en el marco de la LV Edición del Festival Nacional de la Música del Litoral».-»-----

-----**Pág. 3 y 4**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2024: «**LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE HORMIGÓN TIPO H-21 Y H-30**».-»-----

-----**Pág. 5**

DECRETO N°

143

POSADAS, 17 FEB 2025

VISTO:

La nota presentada por la productora MILLER DEREK CUIT N° 23-31121160-9, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicha productora fue contratada por el Departamento Ejecutivo Municipal por el servicio de logística de shows en vivo, para llevar adelante la producción de la LV Edición del Festival Nacional de la Música del Litoral, que incluía el transporte aéreo para las bandas nacionales desde diferentes puntos del país (mas no viáticos ni alojamiento), lo que se realizó por Decreto N° 1140/2024, en el marco del Expte. N° 26992/2024;

QUE, dicho Festival originariamente estuvo proyectado a realizarse los días 05, 06, 07 y 08 de Diciembre de 2024;

QUE, por cuestiones de inclemencias climáticas y de fuerza mayor, el festival no pudo desarrollarse los días 06/12/24 y 07/12/24, por lo que debieron reprogramarse dichas fechas, y recién el día 10/12/24 se desarrolló una de las noches, por lo que quedó la fecha 07/12/24 sin realizarse;

QUE, sin embargo, los shows restantes (del 07/12/24) no pudieron llevarse a cabo en los días siguientes de dicho mes, dado a que continuaron las intensas lluvias, y luego debió suspenderse ya debido a cuestiones de agenda de los artistas pendientes de presentación; así las cosas, se emitió el Decreto N° 19/2025 por medio del cual se autorizó a la reprogramación de la noche pendiente durante los meses de Febrero y Marzo del corriente año;

QUE, recientemente la productora presentó nota informando que hasta el momento no es posible definir la fecha de realización de los shows pendientes, dado que no le ha sido posible coordinar ello con todos los artistas;

QUE, en el escenario actual, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la realización del festival y el hecho de que aún no es posible establecer la nueva fecha en que los shows pendientes serán llevados a cabo, este Departamento Ejecutivo Municipal considera conveniente disponer la cancelación de dicho evento, debiendo por lo tanto proceder con la devolución del valor de las entradas, a quienes habían adquirido para el día pendiente de realización;

QUE, para la devolución efectiva de las entradas, se considerará el reintegro íntegro del valor de la entrada correspondiente a la fecha 07/12/24 -entiéndase aquellas adquiridas para esa fecha en particular -, en la suma de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON 00/100), y a quienes hayan adquirido el combo de entradas por 4 (CUATRO) días corresponde reintegrar el importe de \$ 3.200,00 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100), teniendo en cuenta el valor abonado por el combo y su valoración parcial;

QUE, resulta necesario para una más efectiva y directa resolución a lo aquí decidido, otorgar un anticipo de fondos a favor de la Tesorera Municipal, Contadora Pública SUSANA ELIZABETH CÁCERES – D.N.I. N° 20.899.421, por

la suma de \$ 9.600.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100);

QUE, dentro de las facultades excluyentes de determinar mérito, oportunidad o conveniencia del presente acto administrativo, se hace necesario asignar funciones y responsabilidades;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- DÉJASE SIN EFECTO el Decreto N° 19/2025 Registro de este D.E.M. y por lo tanto CANCELASE la realización de los shows pendientes en el marco de la LV Edición del Festival Nacional de la Música del Litoral-

ARTICULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal a proceder con la devolución del valor de las entradas adquiridas para el día 07/12/2024 por el importe de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON 00/100), y a quienes hayan adquirido el combo de entradas por 4 (CUATRO) días deberá entenderse que corresponde devolver el importe de \$ 3.200,00 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100), teniendo en cuenta el valor abonado por el combo.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda a disponer a través de una Resolución, el procedimiento pertinente para avanzar con lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- INSTRUYASE a la Secretaría de Cultura y Educación a arbitrar los mecanismos pertinentes a los fines de garantizar la presentación de los artistas que fueran incluidos en la grilla del 07/12/2024 y cuyos shows han sido suspendidos por los motivos expuestos en los considerandos, en el transcurso del corriente año calendario.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contaduría – Dirección de Presupuesto, dependientes de la Secretaría de Hacienda, a proceder con la imputación de las erogaciones que correspondan en función de lo establecido por el artículo 2, imputándose las mismas a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda a disponer un anticipo de fondos a favor de la Tesorera Municipal, Contadora Pública SUSANA ELIZABETH CÁCERES – D.N.I. N° 20.899.421 por la suma de \$ 9.600.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100), para proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del presente instrumento legal, con oportuna y documentada rendición de cuentas una vez concluida la presente medida.-

ARTÍCULO 7º. FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda -Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de la suma estipulada en el Artículo 6º, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 8º.-PUBLÍQUESE, en el Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza I N° 88.-

ARTÍCULO 9.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 10º.- PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Cumplido, **ARCHÍVESE.** -

Fdo: Ing. Stelatto.- C.P. Guastavino.- Mgrter. Dachary.-



"2025 Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, Los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2024

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE HORMIGÓN TIPO H-21 Y H-30"

Expediente N°: 33621/24

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Marzo de 2.025 - 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028


C.P. SOLÍS VALERIA ADRIANA
A/C DIRECCIÓN DE LICITACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE POSADAS



